



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO-META

Villavicencio-Meta, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Nulidad Testamento No. 50001-31-10-001-2022-00331-00

Demandante: Robert Gutiérrez Gutiérrez y otros

Demandados: Herminda Gutiérrez de Ruiz y otra

Revisada la actuación procesal surtida en el referenciado, se evidencia que la parte demandante llevó a cabo actos tendientes a lograr la notificación de las aquí demandadas; sin embargo, en dichas comunicaciones no fueron anexados los documentos necesarios para cumplir con tal cometido, como lo son: el escrito de demanda y sus anexos, razón por la cual, no se tendrá en cuenta el procedimiento realizado.

Sin perjuicio de lo anterior, como quiera que en mensaje de datos que obra en archivos 16 y 17 del expediente digital, se adjuntó poder conferido por las demandadas, desde el 27 de febrero de 2023, se tendrán por notificadas por conducta concluyente a Herminda Gutiérrez de Ruiz y María Nelly Gutiérrez Gutiérrez.

Consecuentemente, envíese copia del expediente digitalizado a la parte demandada y a partir del envío correrá el termino de traslado para contestar demanda. Secretaría, controle este plazo.

Por último, se reconoce personería jurídica para actuar a la abogada Rosa Elena Guarín Barbosa, en la forma y para los fines del mandato conferido por las demandadas.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 068 del 08-08- 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ